

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26248** MADRID

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1370/2018,, por auto de fecha 29 de mayo de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Esentia, Innovación, Seguridad y Desarrollo, S.L., con CIF número B83248013, y domiciliado en Madrid, calle Maldonado nº 56.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el letrado D. José Miguel Igualada Belchi, con domicilio postal en calle Príncipe de Vergara 9, 4º Izda, y número de teléfono 91-013-36-57, dirección electrónica [notificaciones@igualadabelchi.com](mailto:notificaciones@igualadabelchi.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 7 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190034455-1